

15 de octubre de 2013

Proyecto de normativa para la opinión pública
**ROTULADO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS NO TESTEADOS EN
ANIMALES**

La ANMAT comunica que ha sido sometido a la consulta pública el **proyecto de disposición sobre rotulado de cosméticos**, que prevé que las empresas fabricantes o titulares que hayan optado por someter el producto terminado a ensayos por métodos alternativos puedan indicar que el producto no se encuentra testeado en animales.

El proyecto surge como consecuencia de una petición realizada por un grupo de consumidores, quienes participaron de una reunión en esta Administración Nacional en el marco del "Observatorio ANMAT".

Cabe recordar que el espacio de "Proyectos de Normativas para la Opinión Pública" es una herramienta destinada a brindar a los ciudadanos la oportunidad de formular su opinión y sus sugerencias con respecto a proyectos de disposiciones referentes a cuestiones de competencia de la ANMAT. Todos los aportes son bienvenidos y serán analizados en forma oportuna, pudiendo ser tenidos en cuenta al momento de emitirse el texto definitivo de la norma.